

**Resolución de Declaratoria de Desierto No. 66/2023-ACP-UGPPI**

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las diez horas del día ocho de mayo de dos mil veintitrés

**CONSIDERANDO QUE:**

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), se promovió el Proceso de Solicitud de Cotización N° RECOVID-149-RFQ-GO denominado “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCIÓN MECÁNICA, PARA EL LABORATORIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL ROSALES”, fondos CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 9229-SV, Proyecto RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19, suscrito con el Banco Mundial.
- II. Se señaló el día trece de abril de dos mil veintitrés, hasta las quince horas con treinta minutos para la recepción de ofertas, habiéndose recibido una (1) oferta, presentada por AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., lo cual consta en el cuadro de recepción de ofertas y que forma parte del expediente respectivo.
- III. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como encargados de realizar la evaluación de la oferta conformada por: 1) Ing. Elmer Alemán, Consultor Especialista Ingeniería Mecánica UGPPI; 2) Dr. Guillermo Martínez Avilés, Jefe de Servicio de Anatomía Patológica, Hospital Nacional Rosales; 3) Ing. David Edgardo Campos Arévalo, Ingeniero Biomédico, Hospital Nacional Rosales; asimismo, se designó a Rita Barahona Molina, Consultora de Adquisiciones ACP/UGPPI.
- IV. Analizada y evaluada la cotización y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Solicitud de Cotización y las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), y numeral 10 “DECLARATORIA DESIERTA”, Sub-numeral 2. “*Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos*”, del Documento de Solicitud de Cotización, los designados para realizar la evaluación de la oferta emitieron el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria de Desierto, según detalle:
  1. **Declarar Desierto el proceso** de Solicitud de Cotización N° RECOVID-149-RFQ-GO denominado “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCIÓN MECÁNICA, PARA EL LABORATORIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL ROSALES, debido a que la oferta presentada por el oferente AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no cumple sustancialmente con todos los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Cotización, debido a que presenta desviaciones significativas, en razón de que, las Especificaciones Técnicas Requeridas (Cuadro Anexo N°3-Cumplimiento de Especificaciones Técnicas) que establece en su Oferta, difieren sustancialmente en relación a la descripción y alcance de los bienes y servicios solicitados en el Documento de Solicitud de Cotización

para este proceso. Asimismo, incluyen la adecuación de los espacios físicos, lo cual no está contemplado en las especificaciones técnicas solicitadas, lo que eleva significativamente el monto total de la oferta.

2. **RECHAZAR** de conformidad al numeral 9-DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS- del Documento de Solicitud de Cotización, la oferta presentada por la empresa AIRE FRÍO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., debido a que el precio ofertado supera significativamente el presupuesto establecido y presenta desviaciones significativas, según detalle:

- a) Para Lote 1, Ítem 1- *Unidad de Aire Acondicionado Tipo Paquete de 90,000 BTU con sistema de filtrado de alta eficiencia:*

- i. Numeral 10. No cumple debido a que la descripción de la “Especificación Técnica Requerida” contemplada en su oferta difiere de la descripción de la “Especificación Técnica Requerida” establecida en el Documento de Solicitud de Cotización, dado que se solicitó cobre y aletas de aluminio (Cu/Al) y lo que establece y oferta es cobre y aletas de cobre (Cu/Cu).
- ii. Numeral 14. No cumple debido que oferta el motor de la sección de ventilación con factor de servicio de 1.7, siendo lo solicitado motor de la sección de ventilación, con un factor de servicio de 1.15.

- b) Para lotes 2, 3 y 4-*Unidades Tipo MINI SPLIT:*

- i. Numeral 15. No cumple debido a que lo descrito en la columna de “*Especificación Técnica Requerida*” que el oferente establece en su cotización no es la misma descripción de la “*Especificación Técnica Requerida*” descrita en la Solicitud de Cotización.
- ii. En el apartado de *Servicios Conexos-Condiciónes de Instalación*, el licitante oferta la adecuación de los espacios (Fabricación e Instalación de Puerta, Suministro e Instalación de Ventana de Vidrio de Seguridad, Construcción de Pared Liviana de piso a cielo falso), lo cual no está contemplado en las especificaciones técnicas solicitadas en el Documento de Solicitud de Cotización.
- iii. *Extractores de Aire Tipo en Línea, con Descarga al Exterior, Numeral 1*, No cumple debido a que lo descrito en las especificaciones técnicas ofertadas es un extractor con acople de motor por medio de faja, lo que difiere con lo descrito en la ficha técnica presentada dado que corresponde a un extractor con acople directo.
- iv. No presenta compromiso por escrito que, de ser adjudicado, presentará una garantía contra desperfectos de fabricación de los equipos por un período de dos (2) años.

V. En el STEP (Systematic Tracking of Exchanges in Procurement) aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión posterior.

VI. Según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y

legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

**POR TANTO:**

El Ministerio de Salud, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Préstamo BIRF-9229-SV, Proyecto RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19; y conforme a lo establecido en el numeral 10. "DECLARATORIA DESIERTA", del Documento de Solicitud de Cotización sub-numeral 2) que establece: *se podrá declarar desierta esta invitación, si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos*

**RESUELVE:**

- a) **Declarar Desierto el proceso** de Solicitud de Cotización N° RECOVID-149-RFQ-GO denominado "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCIÓN MECÁNICA, PARA EL LABORATORIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL ROSALES, debido a que la oferta presentada por el oferente AIRE FRÍO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no cumple sustancialmente con todos los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Cotización.
- b) **Rechazar** de conformidad al numeral 9-DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS- del Documento de Solicitud de Cotización, la oferta presentada por la empresa AIRE FRÍO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por las razones expuestas en el romano IV, numeral 2, de este documento.
- c) Autorizar a la ACP/UGP, gestionar un nuevo proceso, una vez la Unidad Solicitante confirme por escrito la necesidad de la contratación y se hayan revisado las especificaciones técnicas y el presupuesto establecido.

**NOTIFÍQUESE:**



**Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros**

Jefe de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem